

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

29/07/2022

ESTADO No. **46**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2001 00454	Ejecutivo	ANA MARIA CASTEBLANCO IBÁÑEZ	CLEMENCIA MADERO LUZARDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia y en consecuencia, se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de reconstrucción de que trata el Art. 126 del Código General del Proceso, se fija la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) del DÍA VIERNES DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS DE 2022.	28/07/2022	
11001 31 05 02 2015 00596	Ordinario	LUIS CARLOS DOMINGUEZ PRADA	ANYELO YUBIER CUBIDES CHACON Y OTROS	Auto requiere Negar por improcedente la aplicación del artículo 121 del Código General del Proceso a este proceso laboral, por las razones expuestas en esta providencia. por secretaria ofíciase al Dr. VICTOR MANUEL MAHECHA MORENO, requiriendo al profesional de derecho para que de manera inmediata proceda a rendir el peritazgo para el cual fue nombrado.	28/07/2022	
11001 31 05 02 2017 00706	Ejecutivo	LUIS GUILLERMO FLOREZ	PEDRO ALEXANDER REINA	Auto ordena correr traslado Se RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA a la Dra. DANIELA PINTOR LOMBANA, Del recurso de reposición interpuesto en contra del proveído del 23 de mayo del año 2022, CORRASE TRASLADO a las partes en virtud de los dispuesto en el Art. 319 del Código General del Proceso. Finalmente, por secretaria certifíquese la existencia o no del título judicial No. 400100006843628, toda vez, que revisado el sistema judicial SAE., solo se evidencian los siguientes títulos judiciales.	28/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00488	Ejecutivo	CARMEN MILENA ESCOBAR BRAVO	JUAN CARLOS FORERO SANCHEZ	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, en consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias. Ordénese el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares. Oficiése por secretaria.	28/07/2022	
11001 31 05 02 2019 00490	Ejecutivo	SOFIA AVILA DE GARZON	COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Laboral., en providencia del 28 de febrero del año 2022. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P., practíquese la liquidación del crédito.	28/07/2022	
11001 31 05 02 2021 00035	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSTRUCCIONES SAN SIL S.A.S	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Se requiere al profesional del derecho a estarse a lo dispuesto en proveído del 01 de junio del año 2022 (fls. 113 a 114); igualmente por secretaria dese cumplimiento. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	28/07/2022	
11001 31 05 02 2021 00126	Ordinario	AIDA NUBIA SALAZAR DURAN	EPS SALUD TOTAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Avóquese el conocimiento del presente proceso, en consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 82del C.P.T y S.S. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00P.M.) DEL DÍA JUEVES CUATRO (04) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2022).	28/07/2022	
11001 31 05 02 2021 00347	Ordinario	DADIS JUDITH GOMEZ OCHOA	HOMERO MONTOYA SERNA	Auto fija fecha para audiencia de fallo se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 80del C.P.T y S.S., señálese para tal finla hora de lasTRESDE LA TARDE (3:00 P.M.) del día JUEVES CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	28/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00559	Ordinario	SANDRA SORAYA ROSAS ALVARADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la señora SANDRA SORAYA ROSAS ALVARADO identificada con la C.C. 51.879.062 contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., notifíquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00011	Ordinario	JAVIER ANTONIO GOMEZ SANCHEZ	CENCOSUD COLOMBIA S.A	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el Sr. JAVIER ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ identificado con C.C 79.558.79 contra la CENCOSUD COLOMBIA S.A., notifíquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00036	Ordinario	CRISTIAN MAURICIO GORDILLO CASTRO	TALLER Y ALMACEN AUTOMOTRIZ LFC SAS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el Sr. CRISTIAN MAURICIO GORDILLO CASTRO identificado con C.C 80.903.887 contra TALLERES TECNAUTOS TECNICA NACIONAL AUTOMOTRIZ S.A.S., TALLER Y ALMACEN AUTOMOTRIZ LFC S.A.S., y las personas naturales LAURA SOFIA CASTIBLANCO ORTIZ y CAMILO EDUARDO CASTIBLANCO ORTIZ. notifíquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00132	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S identificado(a) con NIT 800149695., para que pague a favor de la sociedad COLFONDOS S.A., notifíquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00208	Ejecutivo	MARIA CRISTINA OSORIOHENAO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.,para que pague a favor de LUZ MARINA VARON MANCERA, decreta medida cautelar, notifíquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00209	Ejecutivo	MIREYA VARGAS MARIN	CAPRECOM	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra del PAR CAPRECOM.,para que pague a favor de MIREYA VARGAS, notifíquese	28/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00210	Ejecutivo	CAMILO CORREA HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra del CAMILO CORREA HERNANDEZ.,para que pague a favor de CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL LIQUIDADO. notifiquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00211	Ejecutivo	GERARDO GUALTEROS TUNJANO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la FIDUAGRARIA S.A. solo en calidad de ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES I.S.S EN LIQUIDACIÓN P.A.R. I.S.S.,para que pague a favor de GERARDO GUALTEROS TUNJANO, notifiquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00213	Ejecutivo	CAROLINA VELEZ CADENA	ENGEMSA SA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRARorden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra delaCOMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO INDUSTRIAL PRODUCTIVO TOTAL LTDA., para que pague a favor de CAROLINA VELEZ CADENA, decreta medida cautelar, notifiquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00216	Ejecutivo	CAXDAC	BIENES Y COMERCIO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la BIENES Y COMERCIO S.A.,para que pague a favor de la CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES CAXDAC., decreta medida cautelar, notifiquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00223	Ejecutivo	VICTOR HUGO BAEZ LUGO	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra del VICTOR HUGO BAEZ.,para que pague a favor de CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL LIQUIDADO, notifiquese	28/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00225	Ejecutivo	MARIA LORENZA ESCOBAR VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la ACP COLPENSIONES NIT. No. 900.336.004-7., Decreta medida cautelar, notifíquese	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00253	Fueros Sindicales	CONSORCIO EXPRESS SAS	NELSON EDUARDO CESPEDES SANDOVAL	Auto inadmite demanda se INADMITE la presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	28/07/2022	
11001 31 05 02 2022 00264	Ejecutivo	GLADYS IRENE ROMERO ALARCON	CORPORACION NUESTRA IPS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la CORPORACION NUESTRA IPS., para que pague a favor de GLADYS IRENE ROMERO ALARCON, decreta medida cautelar, ordena notificar	28/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

29/07/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO